27/11/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

El TSJ de Asturias anula la ordenanza municipal de recaudación del IBI de Oviedo

La Sala de lo Contencioso-administrativo ha estimado los catorce recursos presentados contra el documento, que incluía un tipo diferenciado para los valores catastrales más elevados, y fue aprobado por el consistorio en diciembre de 2016

Las catorce sentencias en le mismo sentido que se han notificado hoy, no son firmes, pudiendo presentarse recurso de casación ante la Sala 3ª del Tribunal Supremo, si se invoca la infracción de derechos estatales, o ante la Sala de lo Contencioso del TSJA si se recurren infracciones de derechos autonómicos.

El TSJA da especial importancia como motivo de nulidad a la ausencia de publicación del anuncio de exposición en el diario de mayor tirada de Asturias, y ello porque, como señala la jurisprudencia del Tribunal Supremo "la omisión del referido trámite supone un vicio de nulidad absoluto del artículo 62.2, y señalando, además, que el trámite de audiencia se incumple tanto cuando no se concede como cuando no se agota el plazo fijado para efectuar reclama

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |